

Guayaquil, 19 de abril del 2011

A los Accionistas  
**KLINDIC S.A**  
Ciudad.

He revisado el balance general de la compañía KLINDIC S.A, al 31 de diciembre del 2010 y su respectivo estado de resultados, por el periodo terminado en esta fecha, cumpliendo con la función asignada en el art. 279 de la ley de Compañías. La revisión fue efectuada de acuerdo con las disposiciones que para el comisario establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y los procedimientos del revisión que considero necesarios de acuerdo a las circunstancias. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía nuestra responsabilidad es de cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías.

La administración ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras registradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros contables y estos se llevan conforme a normas legales y a la técnica contable los estados financieros han sido presentados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisión que he llevado para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de la función.

Durante el 2010 la empresa registró movimientos en sus libros desde el mes de julio y toda la contabilidad se encuentra registrada de acuerdo a las normas contables.

  
**Mariana Marcillo Cedeño**  
**1705222477**  
**COMISARIO**  
**KLINDIC S.A**

